



# REPORTE DE MONITOREO

Pensión Universal para el Adulto Mayor – 4º 2018



# Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

## Autoridades

Presidenta Honoraria

Dra. Carolina Stanley

Secretaria Ejecutiva

Dra. Gabriela Agosto

Subsecretario de Gestión y Análisis de la Información

Lic. Pablo Alfredo Pucciarelli

Directora Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO)

Lic. María Soledad Cubas

Directora del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales

Lic. Irene Isabel Novacovsky

# PENSIÓN UNIVERSAL PARA EL ADULTO MAYOR (PUAM)

## DEPENDENCIA Y AUTORIDADES

Ministra de Salud y Desarrollo Social

Dra. Carolina Stanley

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Director Ejecutivo

Lic. Emilio Basavilbaso

Subdirector Ejecutivo de Administración

Lic. Federico Braun

## FUENTE DE LA INFORMACIÓN

Área de Análisis Estadístico

Dirección de Estudios de la Seguridad Social

Dirección General de Planeamiento

ANSES

## WEB

<https://www.anses.gob.ar/pension-universal-para-el-adulto-mayor>

## NORMATIVA

Ley 27.260. Decreto 881/16. Decreto 110/2018. Ley 27.426

## ASPECTOS DESTACADOS

o En el 4º trimestre de 2018, se registraron 115.377 titulares de la Pensión Universal para el Adulto mayor (PUAM), que significó un aumento del 12,1% relación al trimestre anterior.

o En todas las provincias se registraron incrementos en la cobertura en relación al 3º trimestre de 2018.

o Desde su creación en octubre de 2016, la cobertura de PUAM registra un crecimiento constante y la variación interanual fue del 69,2% en relación al 4º trimestre de 2017.

o Más de un tercio de la cobertura de PUAM se encuentra en la provincia de Buenos Aires, mientras representa el 40% de la población total del país mayor de 65 años, de acuerdo a las proyecciones de INDEC.

o Los montos pagados en el 4º trimestre de 2018 (\$2.834,1 millones) crecieron 41,8% con respecto al tercer trimestre del año. Esto se explica fundamentalmente por el pago del Haber Anual Complementario (HAC) el incremento de la cobertura y, en menor medida, el aumento en valor unitario de la prestación. Si se consideran los montos acumulados, la ejecución presupuestaria llegó \$8.137,3 millones al 4º trimestre. Se considera en este cálculo el pago de un bono de \$375 por titular en marzo de 2018, que alcanzó \$27,1 millones adicionales.

o Si se analiza la evolución interanual de los montos pagados acumulados en términos reales según el tipo de prestación, la PUAM subió 172,5% entre 2018 y 2017, que se explica por el considerable incremento en la cobertura. En términos nominales el incremento fue de 256%.

o La Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) equivale al 80% del haber mínimo jubilatorio. En el mes de diciembre llegó a \$7.447 ya que el haber mínimo jubilatorio creció 7,8%.

o Al mes de diciembre, el nivel general de precios registró un incremento de 47,6% respecto de diciembre 2017, mientras que para el mismo período se observa una disminución del valor adquisitivo de la prestación de 13% en términos reales.

o Al cuarto trimestre de 2018, la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) cubría 1,4 de una Canasta Básica Alimentaria (CBA) y poco más de la mitad de una Canasta Básica Total (CBT) para una pareja de adultos mayores<sup>1</sup>.

o Se registra un retroceso en la cobertura de la canasta básica alimentaria en comparación con el trimestre anterior, ya que aumentó la brecha entre la cobertura de la CBA y la CBT con respecto al valor unitario de la PUAM. El monto unitario promedio de la prestación se incrementó en un 7,1% entre el tercer y cuarto trimestre de 2018, mientras que la CBA aumentó un 17,7% y la CBT 17,9% en el mismo período.

<sup>1</sup> Fuente Canastas: INDEC.

## DESCRIPCIÓN

### OBJETIVO GENERAL

Asegurar el acceso a un ingreso, cobertura de salud y asignaciones familiares a mayores de 65 años sin acceso al régimen de jubilaciones y pensiones ordinario.

### POBLACIÓN OBJETIVO

Personas de 65 años que no cuentan con ninguna jubilación o pensión.

### BIENES Y/O SERVICIOS QUE BRINDA

Pensión mensual equivalente al 80% del monto del haber mínimo jubilatorio, de carácter vitalicio y no contributivo. Los titulares cuentan con cobertura de salud y servicios de PAMI.

### REQUISITOS Y COMPATIBILIDADES<sup>2</sup>

- o Tener 65 años o más y no cobrar jubilación o pensión.
- o Ser argentino nativo, argentino naturalizado con, por lo menos, 10 años de residencia o extranjero con, por lo menos, 20 años de residencia.
- o Residir en el país.
- o Los titulares pueden optar por continuar con la actividad laboral para alcanzar los años requeridos de aportes que le permitan acceder luego a una jubilación ordinaria<sup>3</sup>.
- o Quedan exceptuados del acceso a la PUAM a quienes ya tienen los requisitos para jubilarse: 65 años de edad y los 30 años de aporte.
- o Es compatible con el cobro de asignaciones familiares.
- o Puede ser percibida por ambos cónyuges o concubinos en forma simultánea.
- o La PUAM no genera derecho a pensión.

---

<sup>2</sup> El 28 de marzo de 2019, ANSES emitió la Resolución 17 que establece nuevos requisitos para acceder a la PUAM, que no afecta a los actuales titulares, pero sí a los futuros postulantes que deberán cumplir con una evaluación patrimonial y socioeconómica del organismo. Según el inciso a), deberá contar con ingresos brutos anuales percibidos, en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de la evaluación, cuyo promedio no supere a los límites vigentes para el derecho a la percepción de la asignación familiar prevista en el inciso a) del Artículo 6° de la Ley N° 24.714 y sus modificaciones. Las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Bienes Personales no pueden superar en 4 veces el importe anualizado del ingreso previsto en el inciso a), y/o la titularidad de bienes registrados en la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios que supere 1,5 veces el importe anualizado del referido ingreso, y/o la titularidad de bienes en los registros de la Administración Nacional de Aviación Civil, y/o la titularidad de embarcaciones de más de 9 metros de eslora en los registros de la Prefectura Naval Argentina. Los gastos y/o consumos -teniendo en cuenta gastos efectuados con tarjeta de crédito y/o débito- no pueden superar en más del 30% los ingresos calculados de acuerdo a las pautas del inciso a).

<sup>3</sup> A partir de la Ley N° 27.467 de Presupuesto del año 2019 del mes de diciembre de 2018, la PUAM es incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia o por cuenta propia, excluyendo en este último caso a los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo Social) que estén inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

## UBICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE ANSES

Programa 30. Incidencia en el presupuesto de ANSES: 1,0% (\$14.896,6 millones/ \$ 1.453.514,7 millones)

## COBERTURA

A partir de octubre de 2016, comienza a implementarse este tipo de pensión, tras la sanción de la Ley N° 27.260, conocida como Ley de Reparación Histórica.

Al 4º trimestre de 2018, la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) llegó a 115.377 titulares y registró un incremento del 12,1% respecto al 3º trimestre, lo que significa 12.425 pensionados más<sup>4</sup>.

Si se analiza la distribución territorial de los/as pensionados/as, se observa que la provincia de Buenos Aires agrupa 36,1% de las/os titulares de PUAM, lo que se corresponde con la distribución de la población total de mayores de 65 años dentro del país<sup>5</sup>, en tanto esta provincia representa el 40% de la misma.

En el mismo sentido, las provincias que integran el Plan Belgrano (regiones NEA y NOA<sup>6</sup>) concentran el 16,7% de la población mayor de 65 años y registran una cobertura de PUAM de 25,5%. Dentro de la región Centro que concentra al 18,5% de los pensionados, se destaca la provincia de Córdoba con el 8,6% de la cobertura total y el 9% de la población de adultos mayores del país. Además, ocupa el segundo lugar en la distribución a nivel provincial.

**Cuadro 1**

Cobertura de la Pensión para el Adulto Mayor (PUAM) por región y distribución en el total país. 4º trimestre 2018 (en personas y %)

REGIÓN	Destinatarios 4º trim. 2018	Distribución de destinatarios 4º trim. 2018
PBA	41.688	36,1%
CABA	8.343	7,2%
Centro	21.342	18,5%
NOA	16.207	14,0%
NEA	13.238	11,5%
Cuyo	8.778	7,6%
Patagonia	5.781	5,0%
<b>Total PUAM</b>	<b>115.377</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.

La cobertura aumentó en todas las provincias en relación al 3º trimestre de 2018. Las que tuvieron un incremento relativo superior al promedio nacional son Entre Ríos (17,6%), San Luis (16,5%), Santa Fe (14,7%), Mendoza (14,2%), Misiones (14,1%), Córdoba

<sup>4</sup> El Sistema Integrado de Monitoreo (SIM) de la DN SIEMPRO no contiene información a nivel nominal o padrones, sino a nivel agregado. Por este motivo, las variaciones de cobertura son en términos de números absolutos.

<sup>5</sup> Fuente: INDEC. Estimaciones y proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

<sup>6</sup> La regionalización se conforma de los siguientes agrupamientos: CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Centro (Santa Fe, La Pampa, Entre Ríos y Córdoba), Cuyo (San Juan, San Luis y Mendoza), NEA (Misiones, Formosa, Chaco y Corrientes), NOA (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, La Rioja, Tucumán y Catamarca), Patagonia (Chubut, Rio Negro, Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz) y la Provincia de Buenos Aires. Se desagrega la región centro de PBA y CABA en virtud de la densidad poblacional y de las características socioeconómicas de cada uno de estos conjuntos.

(13,8%) y Corrientes (12,9%), entre otras.

Desde su creación en octubre de 2016, la cobertura de PUAM aumenta de manera sostenida: la mayor variación relativa se registró entre el cuarto trimestre de 2016 y el primer trimestre de 2017 con una suba de 684%, pasando de 1.355 a 10.619 titulares. En el 4º trimestre de 2018 se registró una variación interanual de 69,2%, ya que en el 4º trimestre del año anterior había 68.183 pensionados. Las variaciones trimestrales en el año 2018 se mantuvieron en un rango entre 12 y 16%.

Gráfico 1

Evolución de la cobertura de la Pensión Universal para el Adulto Mayor y tasa de variación trimestral de la cobertura. 4ºtrim. 2016 – 4º trim. 2018 (en personas y %)



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.

Desde su inicio, el crecimiento de la cobertura de PUAM estuvo compuesto por la migración de titulares de Pensiones No Contributivas (PNC) por Vejez y aquellas personas mayores de 65 años que estaban en las PNC por Invalidez, fundamentalmente en el año 2017. Si se analizan las bases de titulares de PUAM brindadas por SINTyS7, 7,3% de los titulares del padrón de enero de 2019 estaban incluidos en alguna de las pensiones no contributivas en marzo de 2018. Dentro de estos, 0,3% provenía del rubro “otros PNC” –que incluye a las de vejez. Solo el 1,5% de los titulares de PUAM de enero de 2019 en marzo de 2018 tenían un empleo registrado, mientras que 30,7% de los nuevos titulares de PUAM de 2019 no estaban incluidos en el programa ni en una PNC o empleo registrado, por lo que se presume que eran inactivos sin cobertura o empleados no registrados.

Si bien esta migración es optativa, los titulares de PUAM tienen más beneficios económicos que los de las PNC por Vejez: su pensión representa el 80% del haber mínimo jubilatorio y pueden cobrar asignaciones familiares si les correspondiera. Además, pueden acceder a los servicios médicos del PAMI en lugar de las prestaciones sanitarias

<sup>7</sup> SINTyS - Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

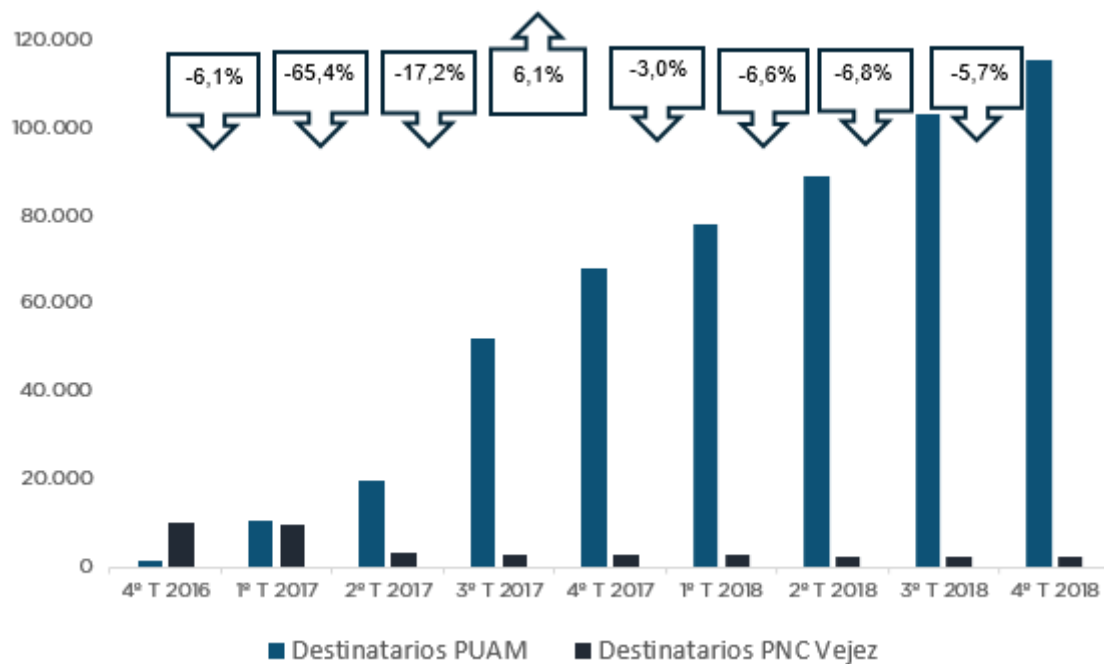


del Incluir Salud. Por otro lado, las PUAM no generan derecho a una pensión: por ejemplo, un titular PUAM que quisiera cobrar una pensión por viudez por su cónyuge, debería optar entre ambos beneficiarios.

Según datos aportados por SINTyS con información a febrero de 2019, el 84,2% de los titulares de PUAM eran varones. La baja incidencia de mujeres en la PUAM se puede deber a que están amparadas por el régimen de moratoria previsional del sistema contributivo, ya que la moratoria de la Ley 26.970 continúa vigente hasta julio de 2019 para mujeres que cumplan la edad jubilatoria (60 años y menores de 65 años).

Gráfico 2

Evolución de la cobertura de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) y de PNC por Vejez. Tasa de variación trimestral cobertura PNC Vejez<sup>8</sup>.  
4ºtrim. 2016-4º trim. 2018



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.

<sup>8</sup> A partir del 4º trimestre del año 2017, las PNC de Madres, Vejez, Graciables, Familiares de Desaparecidos y de Leyes Especiales –excluyendo las de trasplantes– están bajo la órbita de ANSES, que informa pensionados activos. Previamente se informaban destinatarios activos y suspendidos.

**Cuadro 2**

Requisitos y beneficios según tipo de cobertura para adultos mayores. 4º trim. 2018

	Jubilados sin moratoria	Jubilados con moratoria	Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)	Pensión No Contributiva por Vejez
Cobertura	1.852.289 (Septiembre 2018) Fuente: Estadísticas sobre Seguridad Social (ESS) de ANSES -3º trimestre 2018.	3.409.840 (Septiembre 2018) Fuente: Estadísticas sobre Seguridad Social (ESS) de ANSES -3º trimestre 2018.	115.377 (Diciembre 2018) Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.	2.299 (Diciembre 2018) Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.
Monto unitario prestación (haber bruto)	Desde \$9.309,1 (Diciembre 2018)	Desde \$9.309,1 (Diciembre 2018), sin considerar descuento moratoria (Diciembre 2018)	\$7.447,3 (Diciembre 2018)	\$6.516,4 (Diciembre 2018)
	Desde haber mínimo jubilatorio	Desde haber mínimo jubilatorio, con descuento de moratoria que puede llegar a 60 cuotas que se actualizan junto a los incrementos del haber	80% de haber mínimo jubilatorio	70% de haber mínimo jubilatorio
Actualizaciones automáticas	Sí, trimestrales. Ley 27.426. Se garantiza el pago de un suplemento hasta alcanzar un haber previsional equivalente al 82% del valor del Salario Mínimo Vital y Móvil.	Sí, trimestrales. Ley 27.426	Sí, trimestrales. Ley 27.426	Sí, trimestrales. Ley 27.426
Asignaciones familiares	Sí	Sí	Sí (1)	No
Cobertura de Salud	PAMI	PAMI	PAMI	Incluir Salud (ex PROFE)
Genera derecho a pensión	Sí	Sí	No	Sí, solo cuando el cónyuge fuera mayor de 70 años o estuviera incapacitado para el trabajo
Compatible con trabajo registrado	Sí	Sí	Sí	No
Compatible con simultaneidad de cobro de cónyuge	Sí	Sí	Sí	No
Requisitos de accesibilidad	65 varones y 60 mujeres con 30 años o más de servicio con aportes	65 varones y 60 mujeres (jubilados) que completan 30 años de servicio mediante moratoria. Hasta julio de 2019 está vigente moratoria para mujeres con edad jubilatoria que no reúnan 30 años de aportes y aprueben análisis socioeconómico que determina AFIP, para regularizar aportes desde 1955 hasta 2003.	65 años y más que no alcancen 30 años de servicio y no cobren jubilación o pensión. Puede acceder a jubilación si cumple 30 años de aporte(1)	70 años y más en situación de vulnerabilidad sin amparo previsional o no contributivo. Puede acceder a PUAM

Fuente: SIEMPRO, en base a información brindada por ANSES y Estadísticas sobre Seguridad Social (ESS) 3º trimestre 2018 (ANSES). Nota (1): A partir de diciembre de 2018, se modificó la normativa y la PUAM es incompatible con el trabajo registrado, excepto los monotributistas sociales.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el 4º trimestre de 2018 se ejecutaron \$2.834,1 millones en concepto de pago de pensiones, un 41,8% más que en el 3º trimestre. En el segundo y cuarto trimestre de cada año se hace efectivo el pago de la mitad del Haber Anual Complementario (HAC). No se contemplan en la ejecución los montos correspondientes a asignaciones familiares ni pagos retroactivos o extraordinarios.

Si se consideran los montos acumulados, la ejecución presupuestaria llegó \$8.137,3 millones al 4º trimestre. Se considera en este cálculo el pago de un bono de \$375 por titular en marzo de 2018, que alcanzó \$27,1 millones adicionales.

Los montos pagados se incrementaron en mayor proporción que el crecimiento de la cobertura del programa. Esto se explica fundamentalmente por el pago del Haber Anual Complementario (HAC) en el 4º trimestre y en menor medida, por el aumento del valor unitario de la prestación.

### Cuadro 3

Ejecución presupuestaria de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) al 4º trimestre de 2018 y tasa de variación intertrimestral (en millones de pesos corrientes y %)

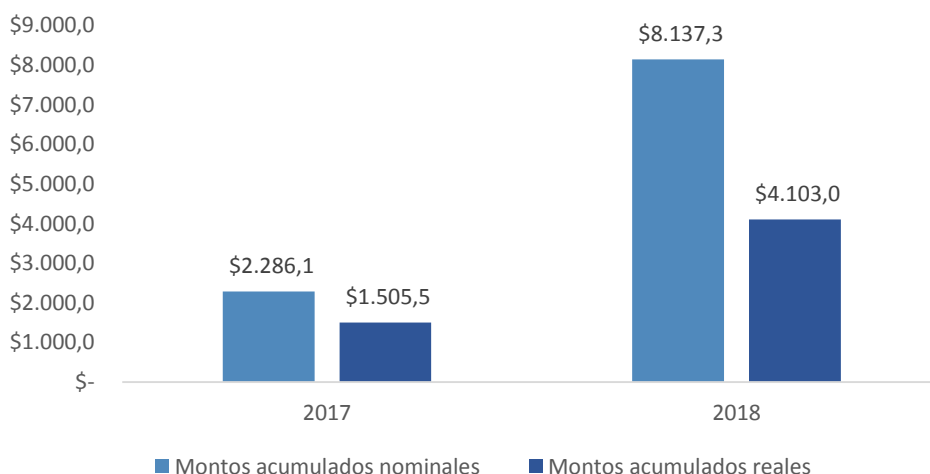
Tipo de prestación	Montos Pagados 4º trim. 2018	Montos Pagados Acumulados al 4º trim. 2018	Tasa de Variación Montos Pagados 4º y 3º trim. 2018
Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)	\$ 2.834,1	\$ 8.137,3	41,8%

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.

Al observar la ejecución presupuestaria acumulada anualmente en términos nominales se observa un aumento entre 2017 y 2018 de 255%. Si se analiza la evolución en términos reales<sup>9</sup>, la PUAM subió 172,5% entre 2017 y 2018, que se explica por el considerable incremento en la cobertura.

### Gráfico 3

Montos ejecutados en términos nominales y reales por año (deflactado base=1º trimestre 2016). En millones de pesos. Años 2016-2018.



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES e INDEC (IPC).

<sup>9</sup> Para la deflactación se utilizó la serie del IPC publicada por el INDEC para el periodo 2016 IPC-GBA y 2017 en adelante IPC-Nacional. El IPC fue trimestralizado.

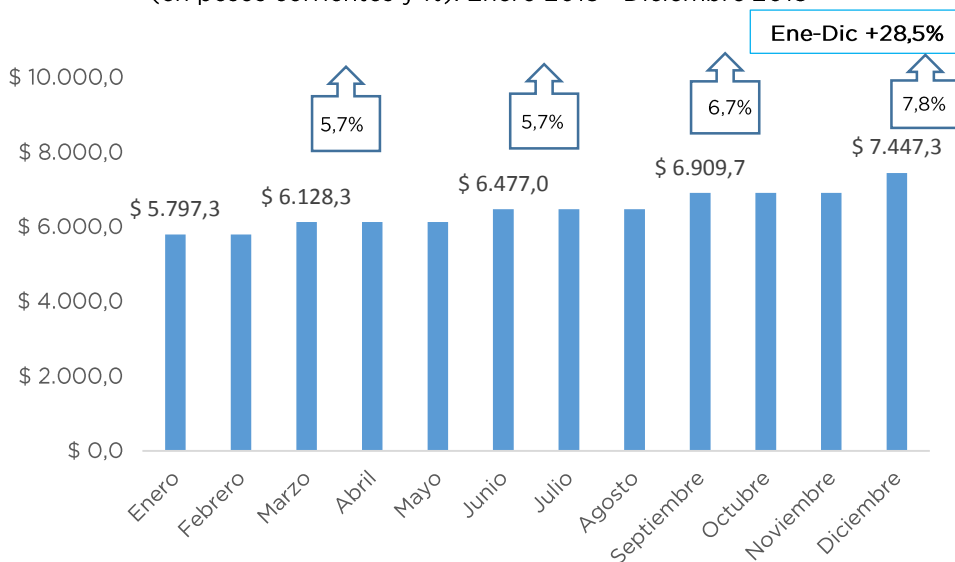
## Montos unitarios

A partir de la sanción de la Ley N° 27.426 dictada en diciembre de 2017, los haberes jubilatorios tienen 4 actualizaciones en el año, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. El índice vigente de movilidad jubilatoria se compone en un 70% del índice de Precios al Consumidor del INDEC (IPC) y un 30% de la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE). La fórmula actual de movilidad<sup>10</sup> considera un índice de precios con un rezago de 6 meses: para el mes de diciembre de 2018 el ajuste del índice consideró el IPC entre junio 2018 y marzo 2018.

Como se desprende del Cuadro 2, la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) equivale al 80% del haber mínimo jubilatorio. En el mes de diciembre el haber mínimo jubilatorio subió 7,8%. Entre enero y diciembre de 2018, la prestación aumentó un 28,5%.

**Gráfico 4**

Montos unitarios vigentes mensuales de la PUAM y tasa de variación, según normativa vigente (en pesos corrientes y %). Enero 2018 - Diciembre 2018



Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por el Ministerio de Hacienda.

El monto unitario, de acuerdo a la normativa vigente, llegó a \$7.088,9 en promedio al cuarto trimestre de 2018. Si bien en términos nominales aumentó 7,1% respecto del tercer trimestre, en términos reales<sup>11</sup> disminuyó 6,6%.

Comparar los valores de la prestación con la progresión del IPC permite identificar la evolución del poder de compra de la misma, en función de los precios de un conjunto de bienes y servicios. Para ello se establecen comparaciones interanuales de las variaciones.

<sup>10</sup> Con la anterior fórmula, se consideraba el 50% de la evolución de los salarios y 50% de la evolución de la recaudación (recursos totales de ANSES) y el rezago con respecto al período a tener en cuenta para la fórmula era de 3 meses en relación al nuevo cálculo.

<sup>11</sup> Los montos en pesos corrientes se deflataron a pesos constantes del tercer trimestre de 2018. Se utilizó la serie del IPC-Nacional publicada por el INDEC.

Durante enero y febrero (\$5.797) las prestaciones de PUAM lograron mantener y superar por algunos puntos el poder de compra respecto del año pasado. En marzo la prestación registró un incremento nominal (\$6.128), pero no fue suficiente para recuperar el poder adquisitivo perdido a causa del alza del nivel general de precios, comenzando una tendencia negativa en términos reales<sup>12</sup>.

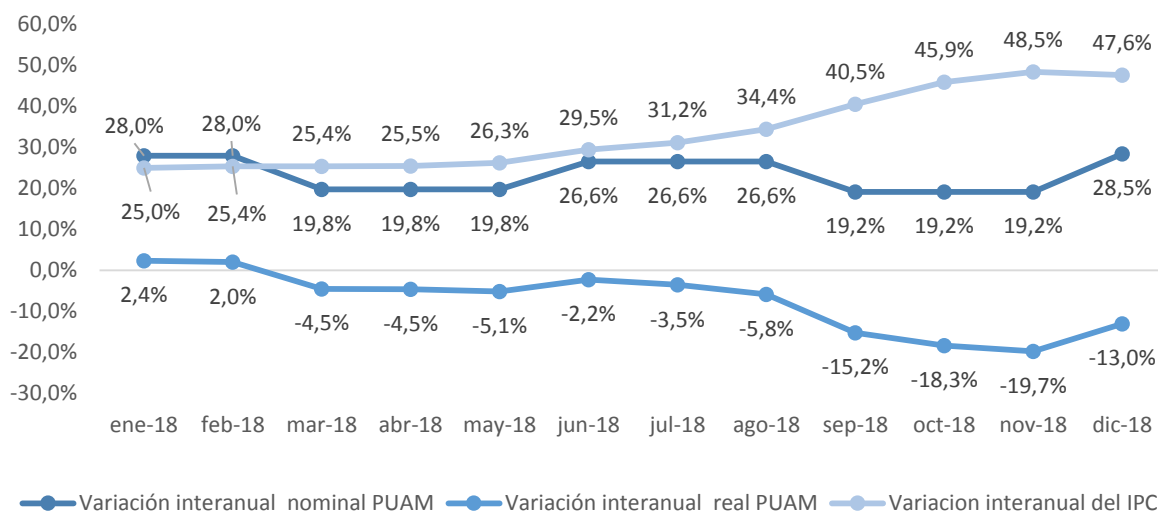
La suba nominal de junio (\$6.477) tampoco tuvo como efecto una recuperación, si bien disminuyó la brecha respecto de la variación de precios a nivel general. La aceleración de la inflación durante el mes de septiembre impidió que el aumento estipulado por ley para el mismo mes (\$6.910) lograra colocar a la PUAM por encima del aumento generalizado de los precios, registrando una nueva caída en términos reales de la prestación. En noviembre de 2018 se registró la mayor pérdida de poder adquisitivo, con una tasa de variación negativa interanual de 20%.

Por su parte, el nuevo aumento de diciembre (\$7.447) logró acortar la brecha de la pérdida de poder de compra, pero fue insuficiente para compensar la reducción del poder adquisitivo de la prestación en relación al mismo período del año anterior. Esto se explica porque a partir del mes de septiembre de 2018 se incrementa en mayor proporción la variación interanual del IPC. Como la fórmula de movilidad por la que se rigen estas prestaciones tiene un rezago de 6 meses en relación al IPC (el 30% restante corresponde a las variaciones del RIPE), la aceleración del índice de precios no impactó en dicha actualización del valor unitario de la prestación.

Se observa que, al mes de diciembre, el nivel general de precios registró un incremento de 47,6% respecto de diciembre 2017, mientras que para el mismo período se observa una disminución del valor adquisitivo de la prestación de 13% en términos reales.

**Gráfico 7**

Variaciones interanuales de los montos nominales y reales de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) y del Índice de Precios al Consumidor (base ene 2016).  
Ene-dic 2018



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el Ministerio de Hacienda e INDEC.

12 Para la deflatación se utilizó la serie del IPC publicada por el INDEC para el periodo 2016 IPC-GBA y 2017 en adelante IPC-Nacional. El IPC fue trimestralizado.

## INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Al considerar el monto de la prestación con la valorización de la Canasta Básica Alimentaria (CBA – línea de indigencia) es posible tener un punto de referencia respecto del valor de la línea de indigencia. En el mismo caso, para el valor de la Canasta Básica Total (CBT – línea de pobreza) en relación a la línea de pobreza.

El monto de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) se estableció al promediar los montos mensuales de las mismas correspondientes a los meses de cada trimestre de 2018, de acuerdo a la información brindada por INDEC. El cálculo de la canasta para un adulto mayor entre 60 y 75 años equivale al promedio de 0,83 unidades de adulto equivalente para un hombre y a 0,67 para una mujer. Para una pareja de adultos mayores se utilizó un coeficiente de 1,5 con respecto al adulto equivalente.

Teniendo en cuenta los montos unitarios que establece la normativa, al cuarto trimestre de 2018, la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) cubría 1,4 Canasta Básica Alimentaria (CBA) y poco más de la mitad de una Canasta Básica Total (CBT) para una pareja de adultos mayores<sup>13</sup>.

Se observa un retroceso en la cobertura de la canasta básica alimentaria en comparación con el trimestre anterior, ya que aumentó la brecha entre la cobertura de la CBA y la CBT con respecto al valor unitario de la PUAM. El monto unitario promedio de la prestación se incrementó en un 7,1% entre el tercer y cuarto trimestre de 2018, mientras que la CBA aumentó un 17,7% y la CBT 17,9% en el mismo período.

Es importante mencionar que esta Canasta Básica Total no contempla los gastos de alquiler de vivienda, expensas, medicamentos y otros artículos de primera necesidad.

### Cuadro 6

Porcentaje de cobertura de las Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) respecto de las CBA y CBT para pareja de adultos mayores por trimestre. Año 2018.

Indicador	1º trim	2º trim	3º trim	4º trim
CBA Pareja Adultos Mayores	175,0%	171,9%	160,3%	145,8%
CBT Pareja Adultos Mayores	69,7%	68,1%	64,4%	58,5%

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el Ministerio de Hacienda e INDEC.

<sup>13</sup> Fuente Canastas: INDEC.